



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 034-2022-OP-HONADOMANI-SB.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
S. BARTOLOMÉ
Documento AutenticadoSR. JAVIER DANIEL PONTE AVENDAÑO
FISCALARIO

Reg. N° Fecha: 12 MAYO 2022

Resolución Administrativa

Lima, 15 de Febrero 2022

VISTO:

El Expediente N° 01376-22 y el Informe N° 029-EARH-OP-2022-HONADOMANI-SB, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la asignación de funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Artículo 19° literal g) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en el cual se señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2020/MINSA de fecha 06 de Enero del 2022, se resolvió en su Artículo 11° numeral 11.2 delegar durante el Año Fiscal 2021 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de los Hospitales del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar la "b) asignación de funciones de cargo estructural";

Que, siendo así conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;





Que, mediante Resolución Administrativa N° 638-2019-OP-HONADOMANI-SB de fecha 10 de Octubre del 2019, se asignó a la Lic. Rosa Luz Saldaña Saltachín, con el cargo de Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería;

Que, mediante el expediente de visto, la Dirección Adjunta solicita a la Dirección General asignar la Jefatura de la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería a la Mg. Mary Mercedes Ortiz Socualaya, a partir del 21 de Enero del 2022, dándose término a la asignación de la servidora nombrada Lic. Rosa Luz Saldaña Saltachín, con el cargo de Enfermera/o Especialista;



Que, mediante documento de Visto, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, concluye es procedente atender el requerimiento realizado por el Departamento de Enfermería, que permita asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Que, a fin de atender lo solicitado por la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, y en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término, con eficacia anticipada a partir del **21 de Enero del 2022**, la asignación de funciones de la servidora nombrada **Lic. Rosa Luz SALDAÑA SALTACHÍN** con el cargo de Enfermera/o Especialista, Nivel Remunerativo 14, como Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Asignar con eficacia anticipada a partir del **21 de Enero del 2022**, a la servidora nombrada **Mg. Mary Mercedes ORTIZ SOCUALAYA**, con el cargo de Enfermera/o Especialista, Nivel Remunerativo 14, en el cargo de Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

